

DOCUMENTO PRESUPUESTO: ANEXO 7.informe economico financiero firmado alcalde	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KRLZO-AJ45F-70528 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2025 a las 12:41:09 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 25/11/2025 16:56
	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 16:56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

ANEXO 7:
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

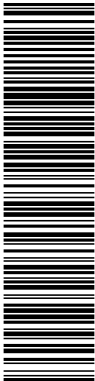
INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

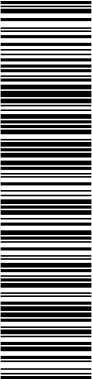
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2025	Previsiones Iniciales 2024	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2024	DIFERENCIA	%
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	956.935,70	908.935,70	50.000,00	5,51	944.935,70	12.000,00	1,27
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00		0,00
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	434.412,48	249.800,00	184.612,48	73,90	252.800,00	181.612,48	71,84
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.875.889,82	2.821.885,58	54.204,24	2,07	2.871.258,11	-195.388,29	-6,80
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	18.590,00	14.190,00	2.400,00	18,91	14.190,00	2.400,00	18,91
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	292.547,84	388.348,34	-73.800,50	-20,14	388.348,34	-73.800,50	-20,14
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	502.700,00	309.700,00	193.000,00	62,32	309.700,00	193.000,00	62,32
Total Presupuesto ...	4.901.075,82	4.490.659,57	410.416,20	9,14	4.781.230,15	119.845,67	2,51

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3):

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	11200	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NATRÚSTICA	130.000,00
	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	505.935,70
	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción	130.000,00
	11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Na	20.000,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	81.000,00
	13001	Impuesto sobre Actividades Económicas	30.000,00



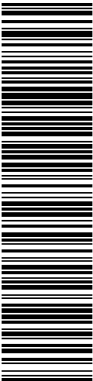
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E9A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	290	Impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras	2.000,00
	29000	Impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras	20.000,00

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	30001	ENGANCHE DE AGUA	178.312,46
	30200	Servicio de recogida de basuras	70.000,00
	30201	TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.800,00
	31003	CEMENTERIO	14.000,00
	31101	TASA GUARDERIA MUNICIPAL CUOTAS	16.000,00
	31301	CUOTAS GIMNASIO	7.000,00
	32100	LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS SEGREGACION	1.000,00
	32200	CEDULAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	400,00
	32300	TASA EXPEDICION INFORMES TECNICOS MUNICIPALES DE URBANISMO	300,00
	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMNTOS DE SECRETARIA-INTERVENCIO	200,00
	33100	VADOS PERMANENTES ENTRADAS DE VEHICULOS	3.000,00
	33200	TASA POR APROVECHAMIENTO POR EMPRESAS EXPLOTA DE SUMINISTRO	40.000,00
	33300	TASA POR APROVECHAMIENTO POR EMPRESAS EXPLOTA DE TELECOMINI	10.500,00
	33500	TASAS POR OCUPACION VIA PUBLICA. MESAS Y SILLAS TERRAZAS	3.000,00
	33800	COMPENSACION TELEFONICA DE ESPAÑA	3.000,00
	33904	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	1.000,00
	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	200,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00
	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	68.000,00
	39191	Multas	2.000,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea s in requerimiento prev	300,00
	39211	Recargo de apremio	10.000,00
	39300	Intereses de demora	2.400,00
	399	Otros ingresos diversos	1.000,00



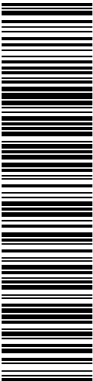
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4):¹

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.675.889,82 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior.

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	42000	Participación en Tributos del Estado	600.000,00
	42090	ACTUACIONES PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	3.896,35
	45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	80.000,00
	45002	MANTENIMIENTO DEPENDIENTES CENTRO RESIDENCIAL LAS CALEÑAS	497.916,70
	45003	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA C/ MANUEL DIAZ	23.000,00
	45004	MANTENIMIENTO DEPENDIENTE CENTRO RESIDENCIAL MANUEL DIAZ	302.302,10
	45006	ESCUELA PROFESIONAL DUAL ALBAÑILERIA VILLALABUERA	258.327,40
	45007	COLABORATIVO RURAL ATENEO DEGUSTALBUERA	112.366,73
	45008	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	200.000,00
	45030	DINAMIZA CULTURAL	11.000,00
	45031	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	27.333,07
	45032	CONVENIO RECREACION BATALLA DE LA ALBUERA	18.000,00
	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios susc	40.000,00
	45051	PROGRAMA PARADOS DE LARGA DURACION	100.000,00
	45082	SUBVENCION UNIVERSIDAD POPULAR	7.000,00
	45100	SUBVENCION JUNTA EXTREMADURA MATERIAL PROTECCION CIVIL	3.750,00
	45506	SUBVENCION MEJORA RECURSOS TURISTICOS	50.000,00
	45507	SUBVENCION PROMOCION ACTIVACION ECONOMICA DIPUTACION	5.300,00
	45526	SUBVENCION INCORPORACION SOCIAL JOVENES EN PROTECCION	50.000,00
	46100	SUBVENCION BATALLA DIPUTACION DE BADAJOZ	10.000,00
	46101	SUBVENCION UNIVERSIDAD POPULAR DIPUTACION	3.750,00
	46103	SUBVENCION DIPUTACION PARA GASTOS CORRIENTES	50.000,00
	46104	CONSORCIO BOMBEROS PREVENCION Y EXTINCION SUBV	1.000,00
	46105	SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS POPULARES DIPUT	6.400,00
	46106	SUBVENCION CAPACITACION EMPLEO DIPUTACION	3.000,00
	46107	SUBVENCION RED DE TEATRO JUNTA DE EXTREMADURA	64.486,75
	46108	SUBVENCION DINAMZA CULTURAL DIPUTACION DE BADAJOZ	7.986,00
	46109	SUBVENCION CONCILIA EXTREMADURA LUDOTECA	26.076,86
	46110	SUBVENCION PLAN EMPLEO DIPUTACION RETO DEMOGRAFICO 24-25	26.354,00
	46112	ESTATUA BATALLA DE LA ALBUERA IDENTITARIO SUBV DIPUTACION	86.643,86

¹ En este apartado se recogerán las estimaciones de ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con otros Organismos o Entidades Públicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5):

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2025, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de _16.590,00 euros. que en detalle son:

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	54100	ALQUILER BAR HOGAR PENSIONISTA	1.590,00
	54101	ALQUILER NAVES INDUSTRIALES	10.000,00
	54102	ALQUILER VIVIENDAS	5.000,00

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6):

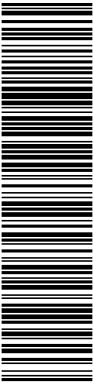
Al igual que en el ejercicio anterior, se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales de la entidad, debido a la disponibilidad de terrenos para su enajenación y venta mediante la promoción de vivienda pública, así como otros destinadas al uso general.

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	60000	VENTA DE SOLARES	20.000,00
	61001	De las demás inversiones reales	20.000,00
	61005	CONSTRUCCIÓN CENTRO CIVICO	25.000,00
	61903	ARREGLO VIALES CALLES RETO DEMOGRAFICO 2024-25 PLATAFORMA UN	105.000,00
	61904	PLAN IMPULSA DIPUTA CONSTR CUBIERTA CENTRO CIVICO Y FAROLAS	37.165,70
	61905	EMISIARIO RECOGIDA AGUAS LAS CALEÑAS	85.382,14

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):²

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas:

² En este apartado se incluyen las subvenciones concedidas por Organismos y Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AE4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	72101	PFEA ADECUACION EDIFICIOS MUNICI, LIMPI, DESB 06005241C01 AE	139.700,00
	72102	SUBVENCION PFEA CENTRO OCUPACION DISCAPACIDAD EMPLEO ESTAB	150.000,00
	72103	PFEA URBANIZ ESPACIO OCIO, LIMPI Y DESBRO 06005251C01	163.000,00
	78101	CONVENIO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RETO DEMOGRAF	50.000,00

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8):

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral no se reflejan puesto que sus importes asciende a 0 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2025.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

EJERCICIO ECONOMICO DE 2025

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	892.676,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.009.345,20
3	GASTOS FINANCIEROS	13.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.122,34
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.335.432,14
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	4.901.075,82

Gastos de Personal (Capítulo 1):

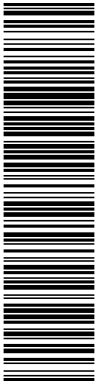
Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 892.676,14€ euros, de conformidad a lo establecido en *(la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2025)*.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2025.

Se produce una adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral, según se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, y para el personal laboral, se deberá acudir además, al Convenio Colectivo correspondiente.

La dotación otorgada a dicho personal se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos.

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a los procesos derivados de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público.

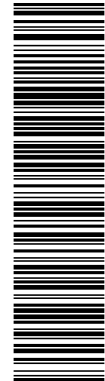


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
			01		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ALTOS CARGOS GOBIERNO		22.205,40			
		100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros			42.205,40		
10					Órganos de gobierno y personal directivo				42.205,40	
			00		Retribuciones básicas		27.600,00			
		110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev			27.600,00		
11					Personal eventual				27.600,00	
			00		Sueldos del Grupo A1		16.980,58			
			03		Sueldos del Grupo C1		29.308,00			
			04		Sueldos del Grupo C2		9.600,00			
			06		Trienios		16.665,00			
			09		Otras retribuciones básicas		30.427,90			
		120			Retribuciones básicas			102.981,48		
			00		Complemento de destino		42.641,76			
			01		Complemento específico		76.520,00			
		121			Retribuciones complementarias			119.161,76		
12					Personal Funcionario				222.143,24	
			00		Retribuciones básicas		84.200,00			
			01		Horas extraordinarias personal laboral fijo		600,00			
			02		Otras remuneraciones extraordinarias		8.000,00			
		130			Laboral Fijo			92.800,00		
13					Personal Laboral				92.800,00	
		143			Otro personal			160.000,00		
14					Otro personal				160.000,00	
		150			carrera profesional			22.982,50		
			00		Otros incentivos al rendimiento		14.200,00			
			01		trienios		7.800,00			
		152			Otros incentivos al rendimiento			66.300,00		
	15				Incentivos al rendimiento				89.282,50	
			00		Seguridad Social		250.000,00			
		160			Cuotas sociales			250.000,00		
			02		Transporte de personal		8.645,00			
		162			Gastos sociales del personal			8.645,00		
	16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				258.645,00	
1					GASTOS DE PERSONAL					892.676,14

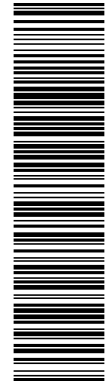
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4):

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528-AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales					
Cap.	Art.	Cpto.	Subop.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
20		205	02		SUBVENCION ACCESIBILIDAD PAPELERAS DIPUTACION DE BADAJOZ		40.001,00				
				Arrendamientos de mobiliario y enseres			40.001,00				
				Arrendamientos y cánones				40.001,00			
				Subvención Diputación Fomento empleo bolsa jardineros y ofio		13.199,10					
		210	01		PLAN EMPLEO DIPUTACION RETO DEMOGRAFICO 2024-2025		26.354,00				
				Infraestructuras y bienes naturales				39.553,10			
			01		MANTENIMIENTO COLEGIO PUBLICO		4.500,00				
			02		MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS		18.000,00				
		212	04		MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL		1.400,00				
				Edificios y otras construcciones				23.900,00			
			213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			1.500,00			
				Reparaciones, mantenimiento y conservación				84.953,10			
		220	00		Ordinario no inventariable		7.000,00				
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		100,00				
			02		Material informático no inventariable		16.500,00				
				Material de oficina				23.800,00			
	00		Energía eléctrica		110.000,00						
	03		Combustibles y carburantes		3.000,00						
	04		Vestuario		5.000,00						
	05		Productos alimenticios		3.500,00						
2		221	06		Productos farmacéuticos y material sanitario		5.000,00				
			12		Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu		2.500,00				
			14		plan contigo gastos corrientes electricidad		11.152,80				
			99		Otros suministros		20.000,00				
				Suministros			180.152,80				
			00		Servicios de telecomunicaciones		7.000,00				
			222		Comunicaciones			7.000,00			
				02		Publicidad y propaganda		300,00			
				04		Jurídicos, contenciosos		35.000,00			
				07		Oposiciones y pruebas selectivas		3.000,00			
			09		Actividades culturales, ocio ,tiempo libre , ludoteca		30.900,00				
			10		GASTOS FESTEJOS ORDINARIOS		115.000,00				
		11		PROGRAMA EDUCATIVO A LO LARGO DE LA VIDA		103.000,00					
		12		GASTOS UNIVERSIDAD POPULAR		14.000,00					
		13		PROGRAMA COMPLEJO LAGUNAR FOMENTO TURISMO		12.000,00					
		14		subvencion fomento turismo diputacion		3.200,00					
		15		RED DE TEATROS JUNTA DE EXTREMADURA		92.552,50					
		16		DINAMIZA CULTURAL DIPUTACION DE BADAJOZ		11.988,00					
		17		ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS POPULARES		2.000,00					
		226		SUBVENCION DIPUTA							
				Otros gastos diversos		200,00					
				Gastos diversos			423.138,50				
			08		Servicios de recaudación a favor de la entidad		2.100,00				
		22		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			2.100,00		
	Material, suministros y otros						615.991,10				
24		240		Gastos de edición y distribución			400,00				
			Gastos de publicaciones				400,00				
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				721.345,20		
2		22	99		Actividades culturales, ocio ,tiempo libre , ludoteca		20.000,00				
			226		Gastos diversos			20.000,00			
			227		Limpieza y aseo		170.000,00				
				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			170.000,00				
				Material, suministros y otros				190.000,00			
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					190.000,00		
2		21	210		Infraestructuras y bienes naturales			90.000,00			
			03		MANTENIMIENTO OTRAS EDIFICIOS MUNICIPALES		8.000,00				
			212		Edificios y otras construcciones			8.000,00			
				Reparaciones, mantenimiento y conservación				98.000,00			
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					98.000,00		



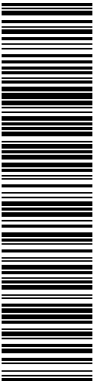
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E9A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales					
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
42		423		01	PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO 2024		112.350,83				
					A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre			112.350,83			
					A la Administración del Estado			112.350,83			
			00	Subvenciones para fomento del empleo		5.000,00					
				20	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumid		80.000,00				
		453		A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y			85.000,00				
				A Comunidades Autónomas			85.000,00				
		463		A Mancomunidades			22.000,00				
				A Entidades Locales			22.000,00				
		01	Subvenciones para fomento del empleo		314.000,00						
			Subvenciones para fomento del empleo			314.000,00					
		479	Promoción y activación económica local con empresas			15.177,00					
		47		A Empresas privadas				329.177,00			
				01	MANTENIMIENTO PLAZAASISTIDOS RESIDENCIA C/ MANUEL DIAZ		318.600,00				
			02	MANTE PLAZA S CENTRO DE DIA RESI. C/ MANUEL DIAZ		30.000,00					
				03	MANTINI PLAZ ASISTIDOS DEPENDOTES CENTRO RESID LAS CALEÑAS		484.388,71				
			04	AYUDAS DE PROTECCION SOCIAL URGENTE DECRETO 10/2014		23.000,00					
05	PROGRAMA CORPORATIVO RURAL BATALLA DE LA ALBUERA				800,00						
	06	ACTUACION FACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO		15.000,00							
		480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			871.588,71					
48					A Familias e Instituciones sin fines de lucro				871.588,71		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.400.122,94

Gastos Financieros (Capítulo 3):

Se prevé el devengo de 13.500,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
		310			Intereses			10.000,00		
	31				De préstamos y otras operaciones financieras en euros				10.000,00	
		359			Otros gastos financieros			3.500,00		
	35				Intereses de demora y otros gastos financieros				3.500,00	
3					GASTOS FINANCIEROS					13.500,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6):

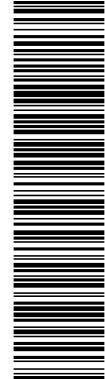
Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.335.432,14 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 27,24% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60		609		08	ESTATUA BATALLA ELEMENTOS IDENTITARIOS DE LA ALBUERA SUB V DI		27.700,00			
				15	Proyecto instalación Fotovoltaica edif municipales		2.708,00			
				16	P.F.F.E A CENTRO OCUPACION DE LA DISCAPACIDAD EMPLEO ESTABLE		150.000,00			
					Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes desti			180.408,00		
					Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u				180.408,00	
				02	PLAN IMPULSA DIPUT. CONSTRUC CUBIERTA CENTRO CIVICO		50.000,00			
				04	PLAN CONTIGO DIPUTACION 2024 CENTRO CIVICO		106.286,58			
				25	plan contigo diputac 25/27 cubierta Ermita		38.463,88			
				26	Plan contigo Diputación 2025 mejoras polideportivo		12.027,40			
				632	Edificios y otras construcciones			206.758,82		
				635	Mobiliario			85.000,00		
					Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo				271.758,82	
				660	NUEVO ESPACIO PARA EL DESARROLLO TECNOL E INVES 06005241D01			117.169,32		
				66	NUEVO ESPACIO PARA EL DESARROLLO TECNOL E INVES 06005241D01				117.169,32	
					P.F.F.EA URBANIZ ESPACIO OCIO, LIMP Y DESBRO 06005251C01		163.000,00			
				681	Terrenos y bienes naturales			163.000,00		
				68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales				163.000,00	
				6				INVERSIONES REALES		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AE4E9A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificadordocumentos/>

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6		609		09	PROYECTO DOTACION PARQUE PERIURBANO CHAPARRAL RETO DEMOGRAFÍ		35.000,00			
					Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin			35.000,00		
					Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u				35.000,00	
					INVERSIONES REALES					35.000,00
Total										
6		609		02	Pavimentación viales		212.000,00			
				03	P.E.R. - MANO DE OBRA		11.400,00			
				04	P.E.R.- MATERIALES		100.000,00			
				07	PLAN OBRAS DINAMIZA		7.000,00			
				14	PEFEA ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL LIMPIEZA 00005241C01 AE		139.700,00			
					Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin			470.100,00		
					Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u				470.100,00	
					Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes			90.000,00		
					Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti				90.000,00	
					Edifcios y otras construcciones			8.000,00		
6					Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo				8.000,00	
					INVERSIONES REALES					508.100,00

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

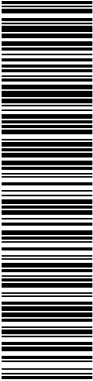
Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

-- Clasificación --					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subop.	Part.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
		911			Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector			250.000,00		
91					Amortización de préstamos y de				250.000,00	
9					PASIVOS FINANCIEROS					250.000,00

CUARTO. Deuda viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 225.000,00 euros, que supone un 6.58% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2024, que ascienden a 3.419.195,16 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley

DOCUMENTO .PRESUPUESTO: ANEXO 7.informe economico financiero firmado alcalde	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KRLZO-AJ45F-70528 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2025 a las 12:41:09 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 25/11/2025 16:56
	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377473 KRLZO-AJ45F-70528 AF4E8A06B7E2F2462718E5D9657BA9A7E2326F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.³

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 250.000 euros, que supone un 6,16% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2025 y un 7,72% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (3.237.029,87€).

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

³ La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:
«1. (...) Las Entidades Locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.
«2.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.»
«3.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.»